CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ADENDA
VAL-MC-009-2024

Invitación publica de Mínima Cuantía No. **VAL-MC-009-2024**.

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO NO. 2 DE LA INVITACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA 2024

Ante la necesidad de realizar una modificación a la Invitación del proceso de la referencia, la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca – Contraloría General de la República, en garantía del Principio del Debido Proceso contenido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia el cual debe estar incurso en todas la actuaciones del Estado y en armonía con los principios establecidos en la Ley 80 de 1996 y el desarrollo normativo contenido en la Ley 1150 de 2007 y el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. ***Modificación de los pliegos de condiciones.*** "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas",* se dispone dentro del plazo oportuno, la modificación a la invitación del Numeral 5.2. Experiencia, el cual quedara de la siguiente manera:

5.2. Experiencia:

En aplicación de Criterios diferenciales para MiPymes, en el sistema de compras públicas establecidas por la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 que adiciona el Decreto 1082 de 2015, las MiPymes domiciliadas en Colombia, podrán acreditar la Experiencia aquí requerida en máximo tres (3) certificaciones de contratos y/o copia de contratos, donde conste que se encuentran terminados a satisfacción, según corresponda, cuyos objetos o alcance o actividades u obligaciones sea "la adquisición de sillas ergonómicas, terminados y ejecutados satisfactoriamente, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para este proceso.

Las certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
Objeto: ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS
Fecha de celebración de los contratos: Últimos tres años, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
Valor del contrato: La sumatoria de las dos (2) certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.
Valoración del Cumplimiento del contrato. El contrato debe haberse terminado y su ejecución calificarse como buena, satisfactoria, excelente o con otra expresión

que demuestre su cumplimiento. No se aceptan contratos con calificación regular o mala.

En caso de consorcios (…).

El resto del texto del numeral 5.2. Experiencia, quedara igual, sin sufrir ninguna modificación.

Se firma en Santiago de Cali, a los 26 días del mes noviembre de 2024



EARLD HERNANDO TEJEDA QUINTERO
Gerente Departamental Colegiada del Valle del Cauca

Proyecto: Carmenza Garces Tascon